

## COMUNICADO OFICIAL

Quito, 11 de abril del 2019

**Quito, Ecuador** - La Cancillería del Ecuador informa que el presidente de la República, Lenín Moreno Garcés, dispuso el día de hoy la terminación del asilo diplomático concedido en 2012 al señor Julian Assange.

El otorgamiento y terminación del asilo diplomático es potestad soberana de un Estado. La decisión de Ecuador se ha producido luego de contar con las garantías otorgadas por Gran Bretaña de que no existen riesgos para la vida e integridad del señor Assange y por su reiterada violación de las normas establecidas en las convenciones interamericanas sobre asilo diplomático de La Habana (1928) y Caracas (1954), así como por los incumplimientos del Protocolo Especial de Convivencia de la Embajada.

El Embajador del Ecuador en Londres ha notificado formalmente al señor Assange la decisión de dar por terminado el asilo diplomático. El señor Assange ha abandonado la Embajada escoltado por la Policía diplomática inglesa.

El señor Assange deberá comparecer ante los tribunales británicos y no tiene al presente ningún pedido de extradición del que tenga conocimiento el Estado ecuatoriano. Gran Bretaña ha ofrecido garantías, a pedido del Ecuador, de que si se llegara a presentar una solicitud de extradición, éste no sería entregado a un país donde le pueda ser impuesta y ejecutada la pena de muerte o esté sujeto a torturas o malos tratos.

**Para mayor información**  
**Dirección de Gestión de la Comunicación – Secretaría General de Comunicación**